GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

# *DECRETO REGIONAL*

## Nº 005 - 2019- PR-GR PUNO.

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1866-2019-GR PUNO/GRPPAT, sobre la I y II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO EJERCICIO FISCAL 2019.

**CONSIDERANDO:**

**Que, en el numeral 3 del artículo 8°** de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, se establece que la administración pública regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la audiencia pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía de las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno.

Que, el artículo 24° del cuerpo legal señalado anteriormente, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, la Ordenanza Regional Nº 03-2016-GR PUNO/CRP que aprueba el Reglamento para las audiencias públicas del Gobierno Regional Puno, establece los procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas, con la finalidad de promover, la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional Puno.

En el marco de las funciones atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la I y II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La **I Audiencia Pública** Regional de Rendición de Cuentas se desarrollará el día jueves 19 de diciembre, a horas 11.00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO.-** La **II Audiencia Pública** Regional de Rendición de Cuentas se desarrollará el día lunes 23 de diciembre, a horas 9.00 a.m., en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, ubicado en el Jirón Moquegua Nº 264-Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I y II Audiencia Pública Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Oficina de Imagen Institucional es la encargada de la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y en el portal web institucional.

Dando en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los 10 días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)